



**CORDOBA, 07 de octubre de 2024.-**

**VISTO:**

*La primera Convocatoria para presentación de Proyectos destinados al Programa Universitario Bien – Estar para Personas Mayores - Ciclo 2025, a fin de ser desarrollados en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la Secretaría de Extensión y el Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba abren la Primera Convocatoria para presentación de Proyectos destinados al “Programa Universitario Bien – Estar para Personas Mayores”, a fin de ser llevados a cabo durante el ciclo lectivo 2025 y cuyo objetivo es apuntar a la innovación e inclusión donde las personas mayores puedan tener una vida digna, segura, activa y saludable; siendo los verdaderos protagonistas de su vida.*

*Que la Primera Convocatoria para presentación de Proyectos destinado al Programa Universitario Bien – Estar para Personas Mayores - Ciclo 2025, se constituye como un nuevo aporte en la construcción de la Universidad Provincial de Córdoba incluida e inclusiva, aportando desde la construcción dialógica y colectiva de los conocimientos a la solución de problemáticas locales con justicia y equidad.*

*Que, mediante el financiamiento de los Proyectos de Extensión, la Universidad Provincial de Córdoba en su calidad de institución pública y comprometida socialmente, fomenta la realización y contribuye a la ejecución de propuestas que desde la Universidad y mediante sus distintas dependencias académicas, se relacionan con la comunidad*

*Que para dicha convocatoria los/as interesados/as deberán enviar por mail la documentación solicitada en las “Bases y Condiciones”, desde la fecha de publicación en la página oficial de la UPC hasta el 15 de diciembre del presente ciclo lectivo 2024.*

*Por todo ello, y en uso de sus atribuciones*

**LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**DISPONE**

**Artículo 1° NOTIFIQUESE** el período para presentación de propuestas para la Primer Convocatoria a Proyectos destinado al **Programa Universitario Bien – Estar para Personas Mayores - Ciclo 2025**, desde el día 01 de noviembre hasta el 15 de diciembre del año 2024.



**SE**  
Secretaría de  
Extensión

**Artículo 2° APRUEBESE** las “**Bases y condiciones**” para la Convocatoria de Proyectos destinado al **Programa Universitario Bien – Estar para Personas Mayores Ciclo 2025**, las cuales se detallan en el ANEXO I de la presente disposición.

**Artículo 3° INFORMESE** que, una vez concluido el período de recepción de las propuestas, se conformará una Comisión Evaluadora constituida por especialistas que evaluarán las propuestas en cuanto a la coherencia, innovación y viabilidad de la misma.

**Artículo 4° PROTOCOLICесе**, notifíquese, y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 081/2024**



  
Dr. Gonzalo Pedano  
Secretario de Extensión  
Universidad Provincial de Córdoba

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA A PROYECTOS DESTINADO AL PROGRAMA UNIVERSITARIO  
BIEN – ESTAR  
PARA PERSONAS MAYORES  
CICLO 2025**

El Programa Universitario BIEN – ESTAR Universitario BIEN - ESTAR para Personas Mayores dependiente de la Secretaría de Extensión y del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, siendo sus beneficiarios personas a partir de los 55 años, llama a presentar proyectos en sus diferentes líneas de acción (Talleres de Educación No formal, Conversatorios, Salidas Recreativas culturales y gestión de eventos especiales) durante el ciclo 2025.

Las propuestas deben apuntar a la innovación e inclusión donde las personas mayores puedan tener una vida digna, segura, activa y saludable; siendo los verdaderos protagonistas de su vida.

El proyecto deberá tener una extensión máxima de 12 páginas y deberá contener:

**IDENTIDAD DEL POSTULANTE** (Nombre y Apellido – DNI - Edad – Dirección – Teléfono – Correo electrónico).

**CV DEL POSTULANTE** (Breve currículum vitae. No debe superar una hoja).

**TÍTULO DEL PROYECTO** (Nombre claro y conciso que refleje el objetivo del proyecto).

**FUNDAMENTACIÓN** (contextualizar el proyecto teniendo en cuenta la innovación en función a los destinatarios)

**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS** (enunciar los logros que se espera de los beneficiarios en término de procesos y resultados).



**DESTINATARIOS** (Personas Mayores de 55 años en adelante).

**DURACIÓN** (Ej. Día, Mensual, Bi Mensual, Cuatrimestral o Anual).

**MODALIDAD** (Presencial).

**CONTENIDOS** (enunciar los logros que se espera de los destinatarios alcancen en términos de procesos y resultados).

**METODOLOGIA** (Explicación de cómo se implementará el proyecto y que estrategias se utilizarán).

### **RECURSOS**

Humanos (Personal involucrado).

Materiales y Equipamiento (Bien detallado)

Presupuesto (Detalle de los costos)

### **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Método de evaluación del proyecto.

Indicadores de seguimiento.

**BIBLIOGRAFÍA** (referenciar las fuentes que se utilizarán a lo largo del desarrollo de la propuesta)

La propuesta deberá presentarse en el siguiente formato:

- ✓ Tamaño de página A4 (21x29,7 cm)
- ✓ Márgenes: Margen superior 3cm. – Margen inferior 3 cm. – Margen izquierdo 3 cm. – Margen derecho 2,5 cm.
- ✓ Tipografía: Arial 11 pts.
- ✓ Interlineado: 2 cm.

El financiamiento estará sujeto a futuros convenios que se pueda realizar entre organizamos oficiales y privados.



El Programa designará una comisión de especialistas que evaluará las propuestas en cuanto a la coherencia, innovación y viabilidad de la misma.

Los proyectos se recibirán desde el 01 al noviembre hasta el 15 de diciembre al correo [programabienestar@upc.edu.ar](mailto:programabienestar@upc.edu.ar) con asunto “CONVOCATORIA PARA PROYECTOS 2025 PROGRAMA BIEN – ESTAR”

